

ALCANCE DIGITAL N° 125

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, viernes 20 de setiembre del 2013

N° 181

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 18.899

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

TOMO XII

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con el fin de que el Órgano Legislativo pueda ejercer el mandato conferido por el pueblo, de representarlo en el proceso de formación de leyes y normas constitucionales, la aprobación de convenios y tratados internacionales y el control político sobre el accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, se le asignaron recursos por el orden de los ¢33.455,0 millones.

En el cuadro comparativo que detalla a continuación, se muestra la distribución y crecimientos respecto del año precedente, que se explican posteriormente en sus aspectos cualitativos y cuantitativos más relevantes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	30.825,0	33.455,0	8,5%
1 GASTOS CORRIENTES	29.265,0	31.845,0	8,8%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	28.720,2	31.226,3	8,7%
1.1.1 REMUNERACIONES	24.824,0	27.263,5	9,8%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	20.385,5	22.417,4	10,0%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4.438,5	4.846,1	9,2%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.896,2	3.962,7	1,7%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544,8	618,7	13,6%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	124,1	138,9	11,9%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	360,7	440,0	22,0%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	60,0	39,8	-33,6%
2 GASTOS DE CAPITAL	1.560,0	1.610,0	3,2%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	6,0	-	-100,0%
2.1.1 Edificaciones	6,0	-	-100,0%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.554,0	1.610,0	3,6%
2.2.1 Maquinaria y equipo	527,0	1.130,0	114,4%
2.2.2 Terrenos	700,0	-	-100,0%
2.2.4 Intangibles	327,0	480,0	46,8%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

GASTOS PP-68

El crecimiento experimentado en el aparte de gasto corriente se explica básicamente por un incremento en los sueldos y salarios producto de la previsión por costo de vida, así como por un aumento de ¢1,395 millones en los incentivos salariales; de los cuales, ¢800,0 millones corresponden al incremento que presenta el rubro de retribución por años servidos. Además de lo anterior, vale la pena acotar que la planilla asume los costos por un puesto que fue trasladado del Ministerio de Seguridad Pública a la institución. Otro rubro que explica el crecimiento en los gastos corrientes, en un menor grado, es el incremento de un 38,1% en las prestaciones legales, cuya previsión incluye el preaviso y cesantía de 70 empleados que se estima concluirán su relación laboral, con un costo promedio de ¢3,9 millones por persona.

Por otra parte, el gasto de capital se incrementa producto especialmente de los crecimientos que se dan en los rubros de Maquinaria y equipo, para la modernización del sistema audio y video digital, el cambio a frecuencia de banda digital, requerimientos de equipo y mobiliario de oficina y una inversión importante por el orden de ¢850,0 millones para la compra de equipo de cómputo y de ¢595,0 millones en bienes intangibles, para la actualización de software, antivirus y actualización y respaldos del portal legislativo, entre otras licencias.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para atender en forma efectiva su rol como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la fiscalización de la Hacienda Pública, a la Contraloría General de la República se le asignan recursos por ¢20.438,0 millones para el año 2014.

En el cuadro comparativo que detalla a continuación, se muestra la distribución y crecimientos respecto del año precedente, que se explican posteriormente, en sus aspectos más relevantes:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	19.036,0	20.438,0	7,4%
1 GASTOS CORRIENTES	18.351,8	19.841,5	8,1%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	17.847,5	19.180,0	7,5%
1.1.1 REMUNERACIONES	16.620,0	17.909,1	7,8%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	13.828,8	14.906,3	7,8%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2.791,2	3.002,8	7,6%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.227,5	1.270,9	3,5%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504,3	661,5	31,2%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	75,7	80,4	6,1%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	424,2	576,7	36,0%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	4,4	4,4	0,4%
2 GASTOS DE CAPITAL	684,2	596,5	-12,8%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	200,5	34,0	-83,0%
2.1.1 Edificaciones	144,5	31,0	-78,5%
2.1.5 Otras obras	56,0	3,0	-94,6%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	483,7	562,5	16,3%
2.2.1 Maquinaria y equipo	350,7	340,2	-3,0%
2.2.4 Intangibles	131,5	220,8	67,9%
2.2.5 Activos de valor	1,5	1,5	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento en el gasto corriente que se observa está explicado básicamente por el aumento que presentan las remuneraciones, producto de la inclusión de 12 plazas nuevas (11 en Cargos Fijos y 1 en Servicios Especiales) con un costo de ¢227,6 millones, que tienen el fin de fortalecer la atención de denuncias, la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública y el proceso de declaraciones juradas de bienes por parte de los funcionarios públicos; así como por los recursos dispuestos para la previsión por costo de vida en los sueldos y

salarios y su efecto en las contribuciones sociales, que incluyen los aportes patronales a la Cooperativa de Ahorro y Crédito y la Asociación Solidarista que fueron incrementados en un 0,25%.

Sumado a lo anterior, está el efecto del incremento que presentan las transferencias corrientes, que básicamente se explica por un crecimiento del 51.8% en la previsión para el pago de las prestaciones legales a los funcionarios que cumplen los requisitos para jubilarse o pensionarse.

El gasto de capital de forma contraria, presenta un decrecimiento como consecuencia de una fluctuación normal en los requerimientos de bienes y formación de capital; no obstante, se presenta un aumento por ¢89,3 millones (67,9%) en el rubro de bienes intangibles, que se destinan a la adquisición y actualización de licencias de software y la adquisición de pruebas de personal, como la Betzinger BTSA, la cual se emplea para medir los estilos de pensamientos de los participantes en concursos gerenciales de nuevo ingreso y las pruebas DISC que miden las competencias de los funcionarios que ingresan a la institución.

En este punto sin embargo es importante acotar, que de los recursos dispuestos para el financiamiento de los rubros de capital, ¢84,0 millones corresponden a recursos propios de la entidad; de los cuales, ¢17,0 millones provienen de una fuente de superávit libre y se destinan a la continuidad del proyecto de la modernización de los ascensores y los ¢67,0 millones restantes son producto de la venta de servicios institucionales y financian la permanencia del contrato de implementación del sistema de supresión de incendios por medio de agua, en los respectivos edificios.

DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

La Defensoría de los Habitantes de la República es el órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa responsable de garantizar que la ciudadanía cuente con protección frente a las acciones y omisiones de los entes del Sector Público.

Para atender los cometidos arriba señalados, se le asigna en este Proyecto la suma de ₡5.340,0 millones, cuyos principales renglones de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año, se incluyen en el siguiente cuadro, y de las cuales se da cuenta de seguido:

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

- Clasificación económica -

En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	4.876,0	5.340,0	9,5%
1 GASTOS CORRIENTES	4.835,5	5.271,0	9,0%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.757,5	5.167,7	8,6%
1.1.1 REMUNERACIONES	4.332,6	4.703,4	8,6%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	3.620,2	3.915,9	8,2%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	712,4	787,5	10,5%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	425,0	464,3	9,3%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,0	103,3	32,5%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	36,0	38,8	7,9%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	42,0	64,5	53,6%
2 GASTOS DE CAPITAL	40,5	69,0	70,4%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	40,5	69,0	70,4%
2.2.1 Maquinaria y equipo	28,5	60,5	112,3%
2.2.4 Intangibles	12,0	8,5	-29,2%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento del gasto corriente que se observa obedece principalmente a un aumento en el rubro de remuneraciones producto de la creación de 3 puestos en cargos fijos que tienen el fin de solventar el exceso de trabajo que experimenta la institución producto de un incremento considerable de denuncias en todo el país; asimismo el rubro de bienes y servicios crece básicamente debido a la pretensión de contratar el desarrollo de un sistema de información para el desarrollo de las NICSP y el mantenimiento de edificios. También se observa un crecimiento relevante en las transferencias corrientes producto de un incremento de la previsión para el

GASTOS PP-72

pago de prestaciones legales a funcionarios (as) que se jubilan en 2014 y de las liquidaciones a interinos (as) que ocupan puestos de funcionarios (as) en propiedad que se encuentran con permiso sin goce de salario y regresan en 2014.

Por otra parte, el gasto de capital crece por la adquisición de un vehículo y la compra de equipo y mobiliario de oficina para reemplazo de mobiliario existente que no cumple con las normas de ergonomía.

PODER JUDICIAL

En procura de que la Administración de Justicia se realice en forma pronta y cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, al Poder Judicial se le asigna una suma de ¢352.236,0 millones en este Proyecto.

En el cuadro comparativo que detalla a continuación, se muestra la distribución y crecimientos respecto del año precedente, que se explican posteriormente, según la información aportada por la institución.

PODER JUDICIAL
- Clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2013	PROYECTO 2014	% VAR.
TOTAL GENERAL	314.425,0	352.236,0	12,0%
1 GASTOS CORRIENTES	302.948,9	340.265,4	12,3%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	300.083,6	337.414,9	12,4%
1.1.1 REMUNERACIONES	274.064,8	306.575,5	11,9%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	218.212,4	241.306,0	10,6%
1.1.1.2 Contribuciones sociales	55.852,4	65.269,5	16,9%
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26.018,8	30.839,4	18,5%
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.865,3	2.850,5	-0,5%
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	77,8	643,4	727,4%
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2.757,1	2.165,9	-21,4%
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	30,5	41,2	35,1%
2 GASTOS DE CAPITAL	11.476,1	11.970,6	4,3%
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3.464,7	3.594,9	3,8%
2.1.1 Edificaciones	3.453,0	3.476,8	0,7%
2.1.5 Otras obras	11,7	118,1	907,7%
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.011,4	8.375,7	4,5%
2.2.1 Maquinaria y equipo	7.135,8	8.366,0	17,2%
2.2.3 Edificios	863,9	-	-100,0%
2.2.4 Intangibles	5,1	3,4	-34,1%
2.2.5 Activos de valor	6,6	6,3	-4,8%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento en el gasto corriente que se observa en el cuadro anterior, se explica básicamente por el aumento que presentan las remuneraciones, producto de la creación de 328 plazas nuevas que vendrán a llenar los requerimientos de personal de los distintos juzgados especializados y oficinas judiciales, la apertura de nuevas oficinas que cubrirán los

requerimientos y necesidades de diferentes lugares tales como: Sarapiquí, Puerto Jiménez, Upala, Cóbano y Monteverde, entre otras; así como para alivianar la carga de trabajo de los Tribunales y juzgados en funcionamiento.

Contribuye también al crecimiento de los gastos corrientes, el incremento que presenta el rubro de bienes y servicios, debido a un aumento de los alquileres y servicios básicos, producto no sólo de los incrementos pactados o por costo de vida, sino también de las nuevas oficinas que se abrirán a partir de 2014, así como a los incrementos previstos para cubrir la contratación de servicios de apoyo a la gestión institucional, mantenimientos y reparaciones de instalaciones y equipos, así como el desarrollo de sistemas informáticos, tales como el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y el Expediente Criminal Único.

En cuanto a las transferencias corrientes, se incrementa como consecuencia de que se incorporan por primera vez recursos destinados a la CCSS para el pago de la Contribución Estatal al Seguro de Salud.

El gasto de capital responde a los requerimientos de inversión, principalmente el reforzamiento estructural de ciertos edificios como el de la Corte Suprema, sustitución de vehículos y motocicletas de los distintos programas, adquisición de diversos equipos de comunicación y de cómputo, así como de equipo y mobiliario para la apertura de nuevas oficinas y el mejoramiento de las condiciones laborales en las existentes. Cabe mencionar, que en el caso de la sustitución de vehículos y motocicletas, en aras de racionalizar los recursos, el Poder Judicial implementó una reforma a su política que pasó de 4 a 6 años, la antigüedad necesaria para gestionar la sustitución de este tipo de activos.

**RESÚMENES GLOBALES DE
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO**

LEY No.**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA****DECRETA:****LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.****Artículo 1º: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2014****INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014 (en colones)**

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	3.810.005.000.000
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.542.803.000.000
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.084.600.000.000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	367.400.000.000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	189.800.000.000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	122.600.000.000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas (Ley No. 7092 de 21-04-88 y sus reformas)	55.000.000.000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	557.070.000.000
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	51.900.000.000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	505.170.000.000
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	79.000.000.000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	22.000.000.000
1 1 1 3 01 01 0 0 001	Del Sector Público (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	450.000.000
1 1 1 3 01 02 0 0 001	Del Sector Privado (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	21.550.000.000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	57.000.000.000
1 1 1 3 02 01 0 0 001	Del Sector Público (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	46.500.000.000
1 1 1 3 02 02 0 0 001	Del Sector Privado (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	10.500.000.000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	81.000.000.000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	81.000.000.000
1 1 1 5 00 00 0 0 000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	130.000.000
1 1 1 5 01 00 0 0 000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas Ley No. 8114	130.000.000
1 1 1 5 01 01 0 0 001	Impuesto Especial sobre Entidades Financieras No Domiciliadas (Artículo 21 de Ley No. 8114)	130.000.000
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	214.665.000.000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.300.000.000

ING- 2

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	2	1	01	00	0	0	001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.300.000.000
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	126.130.000.000
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	126.000.000.000
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	130.000.000
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	37.435.000.000
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	435.000.000
1	1	2	3	02	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas. Ley No. 9024	37.000.000.000
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	30.000.000.000
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	30.000.000.000
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	16.800.000.000
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	16.800.000.000
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.014.523.000.000
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.473.948.000.000
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.266.948.000.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	683.869.000.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	583.079.000.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	207.000.000.000
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	31.000.000.000
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	176.000.000.000
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	540.575.000.000
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	539.495.000.000
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	419.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto Único a los Combustibles Ley No. 8114	419.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	230.450.000.000
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	188.550.000.000
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	120.495.000.000
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto específico sobre bebidas alcohólicas Ley No. 7972	40.000.000.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	32.000.000.000
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	8.000.000.000
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico Ley No. 8114	37.500.000.000
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	34.500.000.000
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	3.000.000.000
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	1.760.000.000
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	1.760.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	235.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849 inciso ch	235.000.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco Ley No. 9028	41.000.000.000
1	1	3	2	01	04	5	1	001	Interno	24.600.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	16.400.000.000